

## BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN

### "Promo Baby Shower Pañaleros

1. KIMBERLY-CLARK ARGENTINA S.A. (el "Organizador"), con domicilio en Olga Cossettini 1031, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organiza la promoción denominada: "Promo Baby Shower Pañaleros" (la "Promoción"), para su marca HUGGIES, que regirá bajo las siguientes bases y condiciones (las "Bases").
2. La Promoción tendrá validez en la República Argentina, desde el 16/07/2018 hasta el 16/08/2018, ambas fechas inclusive (el "Plazo de Vigencia") o hasta que se agote el stock de 43.000 premios. Este Plazo de Vigencia es improrrogable, no aceptándose en consecuencia participaciones posteriores a la finalización del mismo.
3. Participantes: Podrán participar de la presente promoción los puntos de venta Pañaleros de la República Argentina que forman parte de Club Huggies como usuarios Activos con Visita (los "Participantes"). No podrán participar de la Promoción: el personal del Organizador, sus agencias de publicidad y/o promoción, como así tampoco sus familiares directos hasta el segundo grado, personas físicas domiciliadas fuera de la República Argentina como así tampoco personas jurídicas.
4. Mecánica: Durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, los Participantes de la Promoción que compren 5 bultos de pañales Huggies Primeros 100 Días: Incluye Pañales Huggies Natural Care Prematuro x30, RN x34, P Ellos & Ellas x34, Huggies Active Sec RN x40 y P x40, Huggies Active Sec PANTS P+ x36; y 1 caja de Toallitas Húmedas Huggies Puro&Natural x48 en los distribuidores oficiales, obtendrán como regalo 40 Eco Bolsas Baby Shower.
5. La compra de los productos por parte de los participantes de la Promoción es voluntaria y es un requisito necesario para la participación en la Promoción.
6. Se deja constancia que el Organizador inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador que llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación, afecten derechos de terceros y/o en contra de la moral y las buenas costumbres como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot informático. En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta y/o inapropiada.
7. Los premios asignados a la presente Promoción serán los que a continuación se detallan (en adelante los "Premios"):
  - 43.000 Eco Bolsas Baby Shower.
8. La probabilidad estimada de obtener el Premio de esta promoción es del 100%. Cada compra de los Productos equivale a una chance de recibir el Premio.
9. Sin obligación de compra. Las personas que deseen participar de la Promoción en forma gratuita podrán concurrir a Olga Cossettini 1031, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas, donde deberán entregar un dibujo a color hecho a mano, que imite el logo de todos los productos de la marca Huggies, presentando DNI y copia del mismo. Aquellos participantes que residan a más de 60 km. de la dirección antes referida podrán mandar dicho logo dibujado por correo, bajo el título "Promo Baby Shower Pañaleros". Una vez entregado el dibujo, el mecanismo de participación de las personas que lo hagan bajo la modalidad de participación gratuita será la misma a la prevista en el Punto 8 y concordantes de estas Bases.
10. El Organizador no será responsable por los daños personales o materiales, pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) y/o perjuicios que pudieran sufrir los

Ganadores o terceros, en sus personas o bienes con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro de Premios y/o utilización de los mismos una vez que estos hayan sido entregados. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido por los participantes, proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable en forma directa.

**11.** Se deja expresamente aclarado que los Premios no son canjeables por dinero u otros bienes o servicios, distintos a los aquí estipulados.

**12.** Se encuentra expresamente prohibido a los Participantes vender y/o comercializar bajo forma jurídica algún Premio que pudieren haber recibido con motivo de su participación en esta Promoción.

**13.** El Organizador no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional que los Participantes puedan reclamar por traslado, estadía y otros gastos para retirar los Premios.

**14.** Los Participantes que hayan participado de la Promoción, autorizarán al Organizador, como condición para la asignación del Premio, a utilizar sus nombres e imágenes, fotografiadas o filmadas con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que el Organizador disponga, sin que esto les otorgue derecho al cobro de suma alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta los tres (3) años de su finalización.

**15.** El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios y el Plazo de Vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar la Promoción.

**16.** La sola participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a la Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas y no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, respeten a la legislación aplicable y sean previamente comunicadas.

**17.** Para toda divergencia que pudiera surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del fuero comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.

**18.** Estas Bases podrán ser consultadas en <https://www.huggiespromo.com.ar/> Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica en los puntos de venta u otros, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.